

Morelia, Michoacán a 26 de enero de 2026

IMPLAN TARJ 1/2026

AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN
PRESENTE

ASUNTO: No Aplica

Derivado de la aplicación de la evaluación del avance en la armonización contable de este organismo y en atención a las respuestas que se realizan del llenado de los reactivos correspondientes a la cuarta evaluación 2025, que considera el cuarto trimestre de 2025, nos permitimos manifestar que en el reactivo **"A.2.3 Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral"**, el Instituto Municipal de Planeación de Morelia no cuenta con bienes inmuebles.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. ZAYRA DAYANA RAMÍREZ ZAMORA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL IMPLAN



C. c. p. Archivo y Minutario
ZDRZ